

Jueves, 30 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejuncillo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Recogida de basuras 2018.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torrejuncillo, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS.

Se hace pública la modificación antedicha en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASES Y TARIFAS:

Artículo 4

Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinadas en la siguiente TARIFA:.

CONCEPTO:

1. Viviendas de carácter familiar77,15 €
2. Bares, cafeterías o establecimiento de carácter similar77,15 €
3. Hoteles, Fondas, residencias, etc77,15 €
4. Locales Industriales77,15 €
5. Locales comerciales77,15 €

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2018 y conforme establece el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Jueves, 30 de noviembre de 2017

Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Torrejoncillo, 23 de noviembre de 2017

Moisés Levi Paniagua Martín

ALCALDE

